

¿Por qué la gente acecha a otras personas?

Cualquiera puede ser una persona que acecha, masculino o femenino, joven o viejo. La mayoría de estas personas son hombres con víctimas femeninas aunque no sea raro para esto ser lo opósito. Personas que acechan tienden a ser jóvenes a de mediana edad y son generalmente inteligentes. Ellos vienen de todos lados de la vida y de fondos socioeconómicas.

Los datos del acecho:

- ▶ Uno de cada cinco Texanos ha sido una víctima de el acecho en los pasados dos años.
- ▶ Hombres (el 16 por ciento) y las mujeres (el 19.9 por ciento) son igualmente probable de ser cazados al acecho.
- ▶ Dos tercios de personas que hacen el acecho siguen a sus víctimas por lo menos una vez a la semana, muchos a diario, utilizando más de un método.
- ▶ Armas son utilizadas para dañar o amenazar a víctimas en uno de cinco casos.
- ▶ El 76 por ciento de víctimas femicide íntimas (el asesinato) han sido cazadas al acecho por sus parejas íntimas.

(NCVC El Centro del Recurso que Caza al Acecho)

Recursos

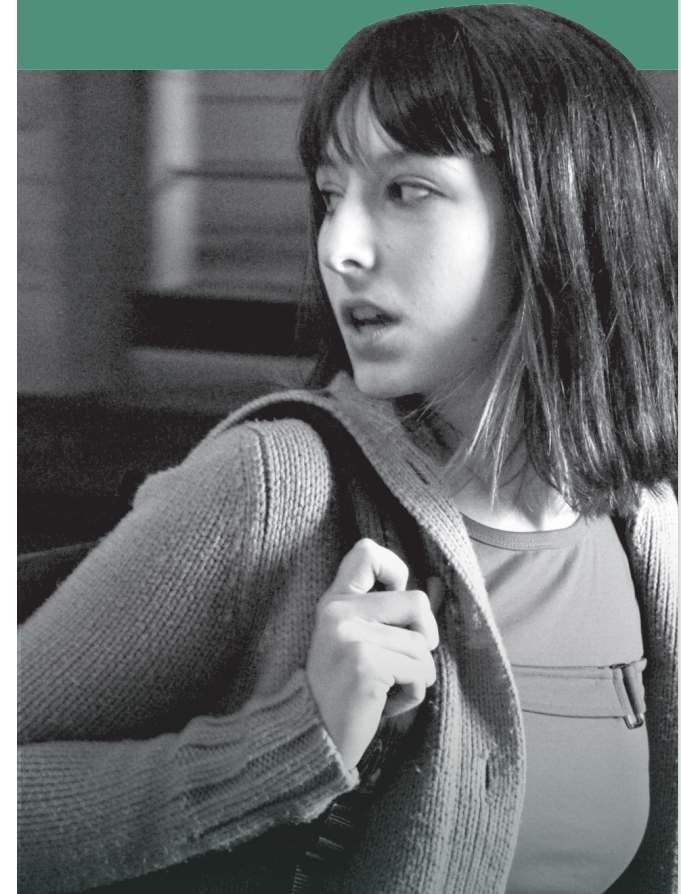
El Centro Nacional para Víctimas del Crimen

Centro del Recurso del Acecho
www.ncvc.org/src
1-800-FYI-CALL (394-2255)

La Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto

1-800-656-HOPE (4673)
www.rainn.org

Acecho



La Red Nacional de Violación
Gratis. Confidencia. 24/7.

1-800-656-4673

TAASA
Texas Association Against Sexual Assault

6200 La Calma, Suite 110
Austin, Texas 78752
www.taasa.org

¿Qué es el Acecho?

El acecho ocurre cuando una persona entra astutamente e intencionalmente en una conducta que es dirigida hacia otra persona que causaría que un individuo razonable teme por su seguridad o la seguridad de su familia más cercana. Esto podría incluir mantener cerca el contacto visual o físico (siguiendo, espiar, mirar, etc.) o haciendo amenazas abiertas o implicadas, verbales o escritas a una persona en por lo menos dos ocasiones (las llamadas telefónicas, las cartas, los mensajes, mandar correo electrónico, etc.).

La Ley Contra el Acecho

La ley en Texas contra el acecho (Código Penal §42.072) entró en vigencia en el 28 de enero de 1997. Esta ley prohíbe las acciones siguientes por la persona que acecha o personas que actúan sobre su beneficio:

- ▶ En más de una ocasión, seguir, poner a una persona bajo vigilancia, haciendo amenazas, refrenar, limitar, o conducta o amenazas que causaen que la víctima teme por herida inmediata o futura, muerte, o daño a su propiedad.
- ▶ Las amenazas y/o las acciones pueden ser transmitidas directamente a la víctima o por miembros de familia o casa.

Las Recomendaciones de Seguridad

En casa

- ▶ Identifique positivamente a personas que llaman antes de abrir las puertas. Instale una ventana espectador ancho de ángulo en todas las puertas principales.
- ▶ Mantenga caja de fusibles cerrada. Tenga faroles de batería en la casa.
- ▶ Mantenga un número no cotizable.
- ▶ Esté alerta por algún paquete o cajas no esperados en su local. No perturbe tales objetos.
- ▶ Mantenga puertas y ventanas cerradas. Cambie cerraduras si es necesario.
- ▶ Un perro de la familia es uno de lo menos costoso pero una de las más alarmas efectivas.
- ▶ Los niños deben ser acompañados para la escuela y las paradas de autobus.
- ▶ Informe a vecinos confiados, director y/o portero local con respecto a la situación. Proporciónelos con un retrato del sospechoso.
- ▶ Informe a vecinos confiados de vacaciones anticipadas prolongadas, viajes, etc.

En el trabajo

- ▶ La recepción central debe manejar a visitantes y paquetes.
- ▶ Si hay seguridad local, informe que usted es cazado al acecho y proporcione un retrato.
- ▶ Tenga a un colega o secretario revisar llamadas y correspondencia recibida.
- ▶ No acepte ningún paquete a menos que usted ordenara personalmente un artículo.
- ▶ Siempre estacione su coche en una área asegurada.
- ▶ Esté alerta de coches que le siguen a su casa de su trabajo.

La seguridad personal

- ▶ Quite el domicilio particular y el número de teléfono en cheques personales.
- ▶ Tenga la propiedad del lugar en confianza y lista las utilidades bajo el nombre de la confianza.
- ▶ Utilice un servicio privado de caja de correo. No utilice el correo de la oficina postal de Estados Unidos.
- ▶ Registre para votar utilizando la dirección de caja de correo.
- ▶ Coloque contratos de la renta en nombre de otra persona.

La documentación

- ▶ La documentación del al acecho debe ser guardada y debe ser dada a la aplicación de la ley.
- ▶ La documentación puede tomar la forma de fotos de propiedad/vandalismo destruido, buzón de voz electrónico, las cartas o las notas.
- ▶ Víctimas deben mantener un diario escrito de cualquier crimen o actividades sospechosas cometidas por el perpetrador.
- ▶ El Diario: La fecha, los testigos, número de teléfono de testigos, la dirección, y la descripción del incidente.

En el internet

- ▶ Limite quien puede ver información de identificación acerca de usted a esos que usted conoce bien.
- ▶ Cambie las contraseñas con frecuencia.
- ▶ No les reparte su nombre ni dirección, o correo electrónico a extranjeros ni por tan agradable y amistosos que ellos parezcan.
- ▶ Mantenga en contacto con lo que los niños hacen en el internet.

